



DECRETO ALCALDICIO N° 248
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 27 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 19.01.2021, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico al Sr. **Sergio Miguel Olguín Silva**, RUT [REDACTED], por el "Servicio de Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra", por la suma de \$696.271.- Impuesto incluido, a contar del 4 hasta el 31 de enero de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 8, Letra g) de la Ley N° 19.886, el cual señala "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley" y Reglamento Ley de Compras Art. 10, N° 7, letra f), el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 050 de fecha 25.01.2021, de Secpla (S), mediante el cual remite Contrato Trato Directo de fecha 20.01.2021, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. **Sergio Miguel Olguín Silva**, Rut [REDACTED], correspondiente al "Servicio de Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra", por un monto mensual de \$ 696.271 impuesto incluido y un plazo de ejecución desde el 04 al 31 de Enero 2021, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato Trato Directo, de fecha 20.01.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. **Sergio Miguel Olguín Silva**, Rut [REDACTED], correspondiente al "Servicio de Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra", por un monto mensual de \$ 696.271 impuesto incluido y un plazo de ejecución desde el 04 al 31 de Enero 2021, ambas fechas inclusive.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE